

Destino: Construcción de un pabellón para instalación de cámaras frigoríficas para pescado en la zona de Herrera.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de marzo de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

8869 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Toldos Cañada, Sociedad Limitada», para construcción de nave almacén para depósito de toldos, en la zona de servicio del puerto y ría de Avilés.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 13 de marzo de 1985, una autorización de «Toldos Cañada, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Zona de servicio del puerto y ría de Avilés.

Provincia: Oviedo.

Destino: Construcción de una nave almacén para depósito de toldos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de marzo de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

8870

RESOLUCION de 29 de abril de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42, b, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sariñena (Huesca), para el día 23 de mayo de 1985 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sariñena (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 29 de abril de 1985.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—7.053-E (33037).

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de Zona del Canal del Cinca. Plan coordinado. Desagües del sector XXXII. D-XXXII-11 y D-XXXII-12. Expediente número 3. Término municipal de Sariñena (Huesca)

Propietarios		Datos de las fincas					Observaciones	
Núm.	Apellidos, nombre y domicilio	Número en expé.	Referencia catastral	Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	Expropiación	Otros derechos-habientes. Arrend., etc.
1	Blanco Mir, Manuel.	1		Almunias Altas.	0,0150 0,0850	Cereal regadio 1. ^a Cereal regadio.....	Forzosa. Ocupación temporal.	
2	Grustán-Olivan, María Jesús.....	2		Almunias Altas.	0,0190 a) 0,0450 b) 0,0510 c) 0,1070 a) 0,2550 b) 0,2890 c)	Cereal regadio 1. ^a Erial p. U. ^a Cereal regadio 1. ^a Cereal regadio 1. ^a Erial pastos U. ^a ... Cereal regadio 1. ^a	Forzosa. Forzosa. Forzosa. Ocupación temporal. Ocupación temporal. Ocupación temporal.	
3	Asin Blanco, Miguel.	3		Almunias Altas.	0,0210 0,1190	Cereal regadio 1. ^a Cereal regadio 1. ^a	Forzosa. Ocupación temporal.	
4	Mogues Tierz, Juan José y Fermín Francisco.	4		Almunias Altas.	0,0696 0,3945	Cereal regadio 1. ^a Cereal regadio 1. ^a	Forzosa. Ocupación temporal.	
5	Novellón Ballarín, Juan Mariano.....	5		Almunias Altas.	0,0815 0,4625	Cereal regadio 1. ^a Cereal regadio 1. ^a	Forzosa. Ocupación temporal.	
6	Laguna Otal, José.....	6		Almunias Altas.	0,0050 a) 0,0540 b) 0,0270 a) 0,3060 b)	Erial pastos U. ^a ... Cereal regadio 1. ^a Erial pastos U. ^a Cereal regadio 1. ^a	Forzosa. Forzosa. Ocupación temporal. Ocupación temporal.	

8871

RESOLUCION de 29 de abril de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42, b, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación, ha tenido a bien convocar en los locales de la

Alcaldía de Villanueva de Sigüenza (Huesca), para el día 22 de mayo de 1985 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Villanueva de Sigüenza (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 29 de abril de 1985.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—7.054-E (33038).